

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 672-20 que asciende al rango de mayor general a varios oficiales generales de la Policía Nacional y a su vez los coloca en la honrosa situación de retiro por antigüedad en el servicio, con disfrute de pensión. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 672-20

VISTO: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, núm.590-16, del 15 de julio de 2016.

VISTA: La Resolución CSP 2020-11-001, del 23 de noviembre de 2020, de la cuarta reunión ordinaria del Consejo Superior Policial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan ascendidos al rango de mayor general y colocados en honrosa situación de retiro por antigüedad en el servicio, con disfrute de la pensión correspondiente, los siguientes oficiales generales de la Policía Nacional:

1. General de brigada Andrés G. Sanz Jiminián, P.N.
2. General de brigada Eufemio N. Peña Mancebo, P.N.
3. General de brigada Frener Bello Arias, P.N.
4. General de brigada Héctor García Cuevas, P.N.
5. General de brigada Leonte Albuquerque Sasso, P.N.

6. General de brigada Manuel G. Rodríguez Miranda, P.N.
7. General de brigada Marcos M. De la Rosa Benítez, P.N.
8. General de brigada Orlando Pichardo Reynoso, P.N.
9. General de brigada Tomás Ant. Holguín La Paz, P.N.
10. General de brigada Virgilio Pacheco Garabitos, P.N.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de la Policía Nacional, para su conocimiento y su ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 673-20 que nombra a Sonia Guzmán K. de Hernández, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República en los Estados Unidos de América. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 673-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Sonia Guzmán K. de Hernández** queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER